



Radicado: 2020-00370-00 (R. I. 17039)
Demandante: NANCY PATRICIA GARCIA GARCIA
Causante: JEAN CARLOS VARGAS PATIÑO
Proceso: UNION MARITAL DE HECHO

San José de Cúcuta, febrero cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

Teniéndose en cuenta que el plazo concedido a la parte demandante de cinco (05) días para subsanar la demanda venció en silencio, se procede a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cúcuta,

RESUELVE:

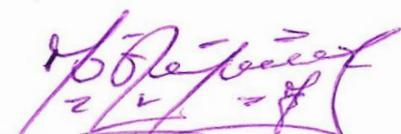
PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de conformidad con lo expresado en la parte motiva.

SEGUNDO: Compártasele la demanda y sus anexos a la parte interesada, si así lo solicita.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFIQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ